



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICA

DATOS INFORMATIVOS

ASUNTO:	Informe de cumplimiento a la FASE II del proceso de Rendición de Cuentas período 2024	CÓDIGO:	Informe Nro. PN-DNPJ-CORG-2025-042-INF
		FECHA:	03 de julio de 2025
PARA:	Dorian Javier Balladares Romero Coronel de Policía de E.M. DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL, SUBROGANTE		

ANTECEDENTE:

Circular Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2025-1697-C, del 26 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Crnl. Dorian Javier Balladares Romero, director nacional de Investigación de Policía Judicial, subrogante; referente a la FASE II del proceso de Rendición de Cuentas período 2024, para lo cual se dispuso el cumplimiento a las siguientes actividades:

SOBRE EL INFORME

1.- Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación. Documento que se deben remitir a la DIRPLAN Informe indicando como se realizó la difusión, los responsables para la ejecución de la actividad y los respaldos correspondientes (partes policiales, oficios entre otros medios de verificación).

2.- Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación ciudadana con un mínimo de ocho días de anticipación, informando de manera oportuna el día, lugar y hora de la actividad, a través de todos los medios disponibles, tanto digitales como presenciales. Asimismo, se deberá remitir a la Dirección Nacional de Planificación (DIRPLAN) un informe detallado en el que se indique el procedimiento efectuado para la convocatoria, los responsables designados para la ejecución de la actividad y los respectivos respaldos documentales (partes policiales, oficios, registros de difusión u otros medios de verificación).

BASE LEGAL:

LEY / NORMA	ARTÍCULO
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. (...) Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos. Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICA

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS (Acuerdo Ministerial N° 0080)

Art. 206.- Gestión General de Investigación

Misión. - Dirigir a todos los componentes investigativos dentro del subsistema de investigación en coordinación con las autoridades competentes, mando institucional, organismos afines y otros relacionados en cumplimiento a la misión institucional y en apoyo a la administración de justicia en el ámbito de su competencia.

Art. 33.- Gestión Nacional de Comunicación Organizacional y Estratégica

Misión. - Emitir directrices en el ámbito de comunicación institucional, para coadyuvar al desarrollo y mejoramiento de la confianza, imagen y reputación a través de la solución de problemas de comunicación interna y externa de manera estratégica, mediante el desarrollo del Plan Estratégico de la Policía Nacional.

Art. 36.- Gestión de Comunicación Interna

Misión. - Desarrollar estrategias, acciones y procesos de información, participación e integración interna institucional, a fin de alcanzar una sólida cultura organizacional y un alto grado de compromiso entre los servidores policiales hacia la institución.

Art. 37.- Gestión de Comunicación Externa

Misión. - Desarrollar estrategias, acciones y procesos de información, participación e integración con el público externo, a fin de garantizar un posicionamiento positivo de la Policía Nacional.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

A fin de difundir ampliamente a la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos y realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación e Informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que se disponga, se ejecutaron las siguientes actividades, se desarrollaron las siguientes actividades:



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICA

- Mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-CORG-QX-2025-0117-O, 01 de julio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Subteniente de Policía Andrés Sebastián Taris Carrasco, Jefe del Departamento de Comunicación Organizacional de la DNPJ, Subrogante, en el cual se requirió a las Jefaturas de Policía Judicial y Unidades Nacionales Especializadas a nivel nacional, se disponga al señor servidor policial encargado de Comunicación proceda con la difusión de la invitación y del afiche relacionado con el Informe Preliminar y el Formulario en torno al inicio de la Fase II del Proceso de Rendición de Cuentas Periodo 2024, los cuales fueron impresos en tamaño A4 y colocados en lugares visibles de atención a la ciudadanía (prevención, recepción de documentos, recepción de denuncias, entre otros.) (ANEXO 1)

Como respaldo del cumplimiento, se requirió un informe con el registro fotográfico de la actividad, hasta las 12:00 horas del miércoles 02 de julio del 2025, al correo: dnpj2024comunicacion@gmail.com

- El informe preliminar, el formulario correspondiente al inicio de la Fase II del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2024, y la invitación al evento de deliberación ciudadana fueron publicados en el banner principal del sitio web oficial de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial: <https://policiajudicial.gob.ec/>.
- Se generaron invitaciones físicas y digitales a la ciudadanía, misma que fueron entregadas con hoja de ruta y mediante correo electrónico. (ANEXO 2).

ANEXOS:

- Respaldo fotográfico de la difusión del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, el Formulario en Excel debidamente completado y la convocatoria pública y abierta a la deliberación ciudadana la cual fue realizada con al menos ocho días de anticipación
- Hoja de ruta de las invitaciones físicas y digitales.

CONCLUSIÓN:

Que, la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) y el Departamento de Comunicación Organizacional de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial han coordinado la difusión del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, el Formulario en Excel debidamente completado con sus respectivos anexos, y la convocatoria pública y abierta a la deliberación ciudadana, la cual fue realizada con al menos ocho días de anticipación. En dicha convocatoria se informó oportunamente el día, lugar y hora de ejecución del evento, utilizando todos los medios digitales y presenciales disponibles.

RECOMENDACIÓN:

Con lo anteriormente expuesto, respetuosamente se recomienda que se ponga en conocimiento del Departamento de Planificación, para el registro correspondiente.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICA

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

<p>Jhon Alcocer Moreno Capitán de Policía JEFE DE LA SECCIÓN TIC's</p>	<p>Kevin Hualca Navarrete Policía Nacional ANALISTA DE LA SECCIÓN TIC's</p>
<p>Andrés Taris Carrasco Subteniente de Policía JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL (S)</p>	<p>Paulina Yuliana Cuenca Pérez Sargento Segundo de Policía ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</p>